

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La fuerza de movilidad y logística	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Ministerio de Defensa	
		VERSIÓN No. 02			Página 1 de 28
		FECHA:	06		12

ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	005-032-2026	Fecha de contrato 23 DE JULIO DE 2026
Proceso de Selección No.	PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC 005-45-2026	
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE , establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	806.005.775-6	
Contratista	CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S	
Teléfono	3185431275/ 3209981047	
Correo	conincolombiasas@gmail.com	
NIT	901542025-8	
Objeto contractual	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS PARA ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y PUNTOS ECOLOGICOS REQUERIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE	
Valor	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (8.500.000,00) Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones	
Valor Adición	N/A	
Valor total del Contrato	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (8.500.000,00) Incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS , lo primero que suceda, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor y modificación al contrato.	
Prorroga	N/A	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas. Modificaciones **CLAUSULAS:**

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 2 de 28
		FECHA: 06	12 2024
			

- 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 4726 con fecha 2026-02-09, IDENTIFICACION PRESUPUESTAL A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS; A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INSINDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE); A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026.**
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **15 DE NOVIEMBRE DEL 2026 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro presupuestal, aprobación de cumplimiento de las garantías, paz y salvo de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales de estar obligado a este último concepto, facturas subidas en la plataforma transaccional SECOP II), prorrogable si las partes lo acuerdan, previa ponencia del supervisor del contrato
- 3. PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
- 4. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

Dirección: Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, Zona Franca Parque Central- bodega B4- Via Turbaco.

Departamento: Bolívar

País: Colombia
- 5. VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (8.500.000,00)**, con el siguiente cuadro de precios:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 3 de 28	
		FECHA:	06	12	2024



CUADRO DE PRECIOS

Precio total estimado
1,421,435.00

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1,184,750.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	10191509	Limpón de toallas 48 x 50 cm limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 48 cm de largo por 50 de ancho.	1.00	UN	7,259.00	5,000.00	7,259.00	5,000.00
2	10191509	escoba cuerda dura 25 x 8 x 10 cm B material de las fibras debe ser fibra plástica plumilleda, la textura de las fibras debe ser dura y la base en plástico PET. Área de banda mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 de alto.	1.00	UN	12,000.00	11,000.00	12,000.00	11,000.00
3	10191509	escoba cuerda blanda 25 x 8 x 10 cm B material de las fibras debe ser fibra plástica plumilleda, la textura de las fibras debe ser suave y la base en plástico PET. Área de banda mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 de alto.	1.00	UN	16,904.00	12,000.00	16,904.00	12,000.00
4	10191509	papel higiénico por 250mt Rullo color natural x 250 m, mínimo doble hoja	1.00	UN	5,100.00	5,000.00	5,100.00	5,000.00
5	10191509	pañós múltiples reutilizables min 88 paños Alta capacidad de absorción y durabilidad. Composición: fibras de celulosa y polipropileno. Capaces de absorber líquidos y aceites. Reutilizables, apto para uso de cocinas industriales. Rullo mínimo de 88 hojas.	1.00	UN	10,591.00	7,000.00	10,591.00	7,000.00
6	10191509	trapero Fabricado en hilaza trenada de algodón natural con dimensión de las fibras, con mango plástico con gancho	1.00	UN	14,950.00	12,000.00	14,950.00	12,000.00
7	10191509	sopete y acople tipo rosca. Peso mínimo 435 gr y extensión máxima de 32 cm de largo	1.00	UN	8,380.00	7,000.00	8,380.00	7,000.00
8	10191509	atomizadores por 500 ml Atomizador de plástico Elaborado en plástico, reutilizable 500 ml	1.00	UN	4,760.00	4,000.00	4,760.00	4,000.00
9	10191509	ambientador aerosol x 400ml Ambientadores de aerosol fragancias mixtas x 400 ml, solución con alcohol etílico y solventes, con fragancias en una concentración del 1.5 %	1.00	UN	13,290.00	11,500.00	13,290.00	11,500.00
10	10191509	Guantes para asero Guantes de látex de caucho natural con moleteado especial antideslizante y felpa de algodón puro Suaves y elásticos, proporcionan protección y sensibilidad	1.00	UN	6,520.00	4,850.00	6,520.00	4,850.00
11	10191509	Brillo grueso Material: Fibras de acero o alambre galvanizado. Textura: Gruesa, rúpsa y abrasiva.	1.00	UN	548.00	500.00	548.00	500.00
12	10191509	Brillo fino Material: Malla uniforme de alambre galvanizado o filamentos suaves y finos Textura: Suave y flexible, pero con poder abrasivo para suciedad incrustada. Resistencia: Resistente a la corrosión y al calor moderado.	1.00	UN	416.00	400.00	416.00	400.00
13	10191509	Bolsa plástica de basura pequeña colores negro verde y blanco 40 por 55 cm paquete de mínimo 6 unidades, elaboradas en polietileno de baja densidad. Tamaños de 40 CM de ancho X 55 CM de largo, calibre mínimo de 1 mil	1.00	UN	3,668.00	3,500.00	3,668.00	3,500.00
14	10191509	Bolsa plástica de basura grande colores negro verde y blanco 70 x 90 cm paquete de mínimo 6 unidades, elaboradas en polietileno de baja densidad. Tamaños de 70 CM de ancho X 90 CM de largo, calibre mínimo de 1 mil	1.00	UN	10,115.00	9,000.00	10,115.00	9,000.00
15	10191509	Punto Ecológico 3 canchales de 53 litros con bates metálicos Capacidad de carga canchales de 53 lt, 3 unidades colores negro, blanco y verde, material de los canchales polipropileno, estructura bates metálicos de acero. Medidas en cm 42 de ancho, 92 de largo y 96 de alto	1.00	UN	333,200.00	245,000.00	333,200.00	245,000.00
16	10191509	Balde exprimidor cap 36 lt Balde industrial con escurridor de capacidad de 36 lt, ruedas industriales con freno y escurridor de presión lateral reforzado	1.00	UN	232,050.00	175,000.00	232,050.00	175,000.00

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 4 de 28

FECHA:

06

12

2024



Límite valores extendibles a 4m Material
del tipo aluminio extruido, altura máxima

17	10191509	4 m, cableado plástico, mango ergonómico antideslizante, mape suave para vidrios y rasador de bordes en caucho o plástico.	1,00	UN	120.000,00	115.000,00	120.000,00	115.000,00
18	10191509	Resorte metálico para ardo de dientes medicinas, tamaño mínimo 45 cm, mango en madera dura o metal tubular con pintura anticorrosiva, punto ergonómico.	1,00	UN	16.000,00	16.000,00	16.000,00	16.000,00
19	10191509	Jabón antibacterial para manos gelatinoso por 3,75 l. Desinfectante con base en alcohol, fragancia de eucalipto, super que con alcohol y jabón. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosán al 0,2%, sin fragancia, presentación galón 3,75 l.	1,00	UN	14.096,00	13.000,00	14.096,00	13.000,00
20	10191509	Gel antibacterial para manos gelatinoso por 3,75 l. Desinfectante en gel con base en Triclosán, fragancia de Púrpura o Super Cute. Con alcohol 60%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosán al 0,2%, presentación galón 3,75 l.	1,00	UN	46.400,00	40.000,00	46.400,00	40.000,00
21	10191509	Desinfectante líquido 20 l. Desinfectante líquido a base de fenoles activos 10% de concentración. Fácil de usar, no resaca la piel, previene enfermedades infecciosas, mata los gérmenes y evita un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias. Sin fragancia, presentación 20 l.	1,00	UN	121.380,00	110.000,00	121.380,00	110.000,00
22	10191509	Desinfectante 20 l. Producto con combinación química de agentes desinfectantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y bacterias, mezcla de productos desinfectantes. Disolvente desinfectante al reducir tiempo y esfuerzo presentación 20 l.	1,00	UN	110.400,00	105.000,00	110.400,00	105.000,00
23	10191509	Desengrasante 20 l. Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos. presentación 20 l.	1,00	UN	126.000,00	120.000,00	126.000,00	120.000,00
24	10191509	Desinfectante quinta generación 20 l. Solución desinfectante. Debe usarse para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo. presentación 20 l.	1,00	UN	82.000,00	75.000,00	82.000,00	75.000,00
25	10191509	Desinfectante de choque 20 l. Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Usar en la industria de alimentos. presentación 20 l.	1,00	UN	70.900,00	66.000,00	70.900,00	66.000,00
26	10191509	Lavapiños crema por 1000 gr. Tensioactivo (aromático) biodegradable como material activo 13,5%, líquido, resistente plástico y de masa suave. Presentación x 1000 gramos	1,00	UN	13.685,00	11.500,00	13.685,00	11.500,00
27	10191509	Hipoclorito Galón x 3,75 l. Galón x 3,75 l. L. solución con una concentración interna del 5 %	1,00	UN	12.660,00	11.000,00	12.660,00	11.000,00

NOTA: REGIMEN ORDINARIO

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 5 de 28	
		FECHA:	06	12
				

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS**, de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

- Migo de ingreso SAP.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
- Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes y servicios.
- Numero consecutivo de factura de venta.
- Fecha de expedición de la factura.
- Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
- Valor total de la operación.

- Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
- Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES ... la unión de nuestros Fuercos ...	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Ministerio de Defensa	
		VERSIÓN No. 02			Página 6 de 28
		FECHA:	06		12

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.
2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#\$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#\$

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 7 de 28	
		FECHA:	06	12
				

Ejemplo:

#\$15-20-00-004; 005-020-2026; [\\$Gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#\\$](mailto:Gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co)

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co

15-20-00-004; 005-020-2026; [\\$Gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co#\\$](mailto:Gerardo.guerrero@agencialogistica.gov.co)

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

PARÁGRAFO 1: El Contratista entrega copia de la certificación bancaria no mayor a 30 días a la firma del contrato, para efectos de giro electrónico, la cual contiene:

Razón Social: CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS
Número de Nit: 901542025
Entidad Financiera: BANCOLOMBIA
Número de Cuenta: 39500003675
Tipo de cuenta: CUENTA DE AHORROS PERSONA JURIDICA

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7 GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, con No. de NIT **806.005.775-6**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA GUAYRA DE NUESTRO FUTURO	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Armada Nacional de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02	Página 8 de 28		
		FECHA: 06	12 2024		

y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

- 7.1. CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000,00) M/CTE.**, equivalente al **DIEZ** por ciento (**10%**) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y **SEIS (06)** meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
- 7.2. CALIDAD DEL BIEN:** Por la suma **OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$850.000,00) M/CTE.**, equivalente al **DIEZ** por ciento (**10%**) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de **SEIS (06)** meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE.**
- 7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$425.000,00) M/CTE.**, equivalente al **CINCO** por ciento (**5%**) del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y **TRES (3)** años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

- 8 OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de Mínima Cuantía No. **005-045-2026** y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

- ✓ Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación y/o pliego de condiciones.
- ✓ Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta.
- ✓ Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- ✓ Firmar las actas de recibo a satisfacción, modificaciones contractuales, actas de coordinación y de liquidación del contrato que surja de este proceso de selección.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 9 de 28	
		FECHA:	06	12
		 Oficina General de Planeación y Presupuesto de la Defensa		

- ✓ Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato o comunicación de aceptación de oferta.
- ✓ Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas, teniendo en cuenta la circular externa 042 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- ✓ El contratista debe garantizar que los bienes al momento de la entrega sean nuevos y sellados, que correspondan a las fichas técnicas aprobadas.
- ✓ El contratista deberá atender cualquier requerimiento dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
- ✓ Si alguno de los bienes presenta algún tipo de defecto que se considere de fabricación o no cumpla con los requisitos mínimos, el contratista tendrá dos (02) días calendario para realizar la reposición de los elementos de iguales o superiores características a las descritas.
- ✓ Asumir los costos de transporte, fletes, seguros y similares que se ocasionen en razón de la entrega de los bienes suministrados.
- ✓ Disponer de personal suficiente e idóneo para la distribución y entrega de los materiales e insumos.
- ✓ Disponer de los equipos de Comunicación (línea fija y línea de celular) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren.
- ✓ Teniendo en cuenta que las instalaciones de la Agencia Logística Regional Caribe se encuentran dentro de una Zona Franca, los datos del vehículo y personal de entrega, deben ser remitidos el día anterior, cumpliendo con el horario establecido por la guarnición militar.
- ✓ EL PROVEEDOR se compromete a llevar control del saldo del contrato, toda vez que, si llegado el caso por un indebido control se llegare a entregar o facturar más de lo autorizado del valor total del mismo, la entidad no se hará responsable de cancelar valores que excedan, constituyéndose en responsabilidad del contratista asumir dicho gasto.
- ✓ Conceptos técnicos bienes propiedad ALFM: El oferente deberá comprometerse a colaborar con la entidad en la emisión de conceptos técnicos, previa revisión, la cual no tendrá costo, de los elementos de consumo que actualmente se encuentran dentro del inventario de la entidad, esto con el fin de determinar su utilidad, para proceder a tramitar su baja y/o disposición final.
- ✓ El contratista deberá registrar la Factura electrónica mediante correo electrónico a siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
- ✓ El contratista deberá aportar las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos a suministrar a la entidad en idioma español, que cumplan los con los agentes activos establecidos. En caso que en durante la ejecución del contrato el contratista cambie de marca de los productos a suministrar, deberá informar al supervisor del contrato para la aprobación de los productos, siempre y cumplan con las características técnicas establecidas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Oficina de Gestión de la Oferta	
		VERSIÓN No. 02	Página 10 de 28		
		FECHA:	06 12 2024		

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los Contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben:

- Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
- Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
- Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social (EPS, ARL y AFP) y, facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Portar el sticker que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad, en las dependencias que asignen la identificación.
- Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas. Así como, las que la Entidad exija conocer y aplicar en las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el presente manual.
- Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
- Reportar al supervisor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
- Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
- La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del Contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
- En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del Contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y, seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez, deberá informar la ocurrencia del incidente al supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 11 de 28	
		FECHA: 06	12	2024
				

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

- El contratista y/o subcontratista serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad social de sus trabajadores, tal y como lo exige la Ley. En aquellos casos donde la normatividad vigente, exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia Logística de Fuerzas Militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.
- Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal, debe notificarlos al supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar cédula de ciudadanía y el sticker que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN DE SEGURIDAD

- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deben garantizar el suministro de ropa de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. La cual debe ser adecuada para las actividades que van a realizar, garantizando que sus trabajadores usarán los elementos de Protección Personal (EPP) y la ropa de seguridad que se les ha suministrado. Adicionalmente, deberá controlar el uso adecuado, inspeccionar y realizar periódicamente las reposiciones de los EPP y ropa de seguridad para asegurar sus óptimas condiciones.
- Los elementos de protección personal (EPP) deben ser entregados de acuerdo con los riesgos asociados a las tareas a realizar, además de los requeridos por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, estos deben ser de buena calidad y certificados según las exigencias de la normatividad nacional vigente.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedores deberán capacitar a su personal en el uso adecuado y cuidado de los Elementos de Protección Personal (EPP). Dichos elementos deben cumplir con las normas técnicas y legales que sean aplicables al equipo de protección individual.
- El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a inspeccionar y mantener el inventario suficiente de Elementos de Protección Personal (EPP) para remplazarlos en caso de deterioro o pérdida.

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

- Los Contratistas, subcontratistas o proveedores deben contar con un procedimiento de investigación y reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en la Legislación Colombiana vigente y contar con personal capacitado en investigación de accidentes laborales.
- Cuando se presente un accidente de trabajo el contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la atención inmediata y el traslado del accidentado a un Centro de Salud.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 12 de 28	
		FECHA:	06	12
				

- Todo incidente, accidente y enfermedad laboral debe ser reportado inmediatamente por el contratista, subcontratista o proveedor a su respectiva ARL y EPS con copia al Supervisor del contrato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- En caso de accidente laboral grave, mortal, y enfermedad laboral de algún trabajador, el contratista y subcontratista deberá notificar a la EPS, a la ARL, a la respectiva Dirección Territorial u oficinas especiales del Ministerio de Trabajo, al supervisor del contrato y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor deberá realizar la investigación del accidente de trabajo dentro de los quince (15) días después de ocurrido el mismo, en caso de no poder hacerlo con la persona accidentada, se realizará una investigación preliminar y posteriormente se revisará la información.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor una vez realice la investigación del accidente laboral, deberá presentar al supervisor del contrato y al Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, el plan de acción, con acciones preventivas y correctivas necesarias, responsable y fecha de cumplimiento, derivado de la investigación.
- El contratista y/o subcontratista o proveedor debe tener la lista de las clínicas adscritas a la ARL correspondiente, con las direcciones donde se puede trasladar al trabajador lesionado.
- Todo contratista y/o subcontratista o proveedor debe contar con la lista actualizada de los colaboradores y los teléfonos de un familiar o persona responsable en caso de emergencia.
- El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la investigación del accidente de Trabajo y generar acciones para minimizar el peligro o riesgo de las causas básicas e inmediatas que generaron la eventualidad y evitar que el evento se repita. Para este proceso se deberá conservar el registro de los resultados de la investigación y del plan de acción.

INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- El contratista, subcontratista o proveedor asegurará que el personal asignado para ejecutar los trabajos sea competente, en cuanto a su educación, formación, habilidades y experiencia para las funciones que va a desempeñar, para ello deberán tener disponible una base con esta información. La cual, debe ser entregada al supervisor del contrato y al Coordinador de Seguridad de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Los contratistas, subcontratistas o proveedor deberán asegurar la capacitación y entrenamiento al desarrollo del plan de formación que haya establecido. Así como, informar a los trabajadores de los riesgos a los cuales están expuestos en ejercicio de sus funciones.
- El contratista, subcontratista o proveedor está obligado a garantizar la formación de sus trabajadores, de acuerdo a la gestión del riesgo realizada y de acuerdo a los perfiles requeridos para el desempeño de las actividades, tareas o trabajos contratados.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE NUESTRO PAÍS	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 28
		FECHA:	06	12
 Sistema General y Temporalidad de la Defensa				

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la Seguridad y Salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que, cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

- El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programará capacitaciones sobre su uso.
- Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
- Informar oportunamente al supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
- Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad, contenidas en el presente Manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
- Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.

Y demás obligaciones contempladas en el **"Manual del sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión ambiental para contratista, subcontratista y proveedores"**.

- 9 SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Señor **TSO GERARDO GUERRERO ALGARIN**, nombrada mediante INFORME TECNICO del 17 de junio de 2026 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

- 10 CESIONES: EL CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 14 de 28	
		FECHA:	06	12
				

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador. En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 11 CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas
- 13 EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 14 SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 15 de 28	
		FECHA:	06	12
				

de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.

15 PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16 PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

PROCESO			
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16	
		VERSIÓN No. 02	Página 16 de 28
		FECHA: 06	12 2024
			

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

- 17 PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
- 18 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

- 19 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
- 20 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1º. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE NUESTROS TIEMPOS	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Servicio General de Apoyo a la Defensa
		VERSIÓN No. 02	Página 17 de 28	
		FECHA:	06	

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

- 21 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
- 22 ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- 23 APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- 24 RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se registrará por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
- 25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 25.1.** Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16			
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 28	
		FECHA:	06	12	2024
					

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias

Atentamente,



PD ALVARO BUSTILLO GUZMAN
Profesional de Contratos encargado de las
funciones de Director Regional Caribe



Elaboro: TSD Jessica Fuentes Mercado
Técnico Grupo Contratos ALRCA



Reviso: PD Ingrid Brigitte Ruge Silgado
Abogada Contratos ALRCA



Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinador Grupo Contratos ALRCA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS La fuerza de la logística	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 19 de 28
		FECHA:	06	12
 Ministerio de Defensa				

ANEXO. No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe consignar con claridad las especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien, obra o servicio necesarios que garanticen la correcta ejecución del contrato.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	REQUISITOS MINIMOS
1	UN	Limpión de toallas	Limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 48 cm de largo por 50 de ancho
2	UN	Escoba cerda dura	El material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada , la textura de las fibras debe ser dura y la base en plástico PET. Área de barrido mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 de alto.
3	UN	Escoba cerda blanda	El material de las fibras debe ser fibra plástica plumillada, la textura de las fibras debe ser suave y la base en plástico PET. Área de barrido mínimo de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 de alto.
4	UN	Papel higiénico	Rollo color natural x 250 m, mínimo doble hoja
5	UN	Paños Multiusos reutilizables	Alta capacidad de absorción y durabilidad. Composición: fibras de celulosas y polipropileno. Capaces de absorber líquidos y aceites. Reutilizables, apto para uso de cocinas industriales. Rollo mínimo de 88 hojas.
6	UN	Trapero	Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural con dimensión de las fibras, con mango plástico con gancho soporte y acople tipo rosca. Peso mínimo 435 gr y extensión máxima de 32 cm de largo
7	UN	Toallas para manos dobladas en Z	Mínimo de 150 toallas doble hojas
8	UN	Atomizadores	Atomizador de pistola Elaborado en plástico, reutilizable. 500 ml
9	UN	Ambientador aerosol	Ambientadores de aerosol fragancias mixtas x 400 ml, solución con alcohol etílico y solventes, con fragancias en una concentración del 1,5 %.
10	UN	guantes para aseo	Guantes de látex de caucho natural con moleteado especial antideslizante y felpa de algodón puro Suaves y elásticos, proporcionan protección y sensibilidad
11	UN	Brillo Grueso	"Material: Fibra de acero o alambre galvanizado. Textura: Gruesa, rugosa y abrasiva."
12	UN	Brillo Fino	Material: Malla uniforme de alambre galvanizado o filamentos suaves y finos Ttextura: Suave y flexible, pero con poder abrasivo para suciedad incrustada. Resistencia: Resistente a la corrosión y al calor

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS LA UNIÓN EN DEFENSA Y PAZ	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		 Ministerio de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02			Página 20 de 28
		FECHA:	06		12

			moderado.
13	UN	Bolsa plástica de basura pequeña, colores negro, verde y blanco.	paquete de mínimo 6 unidades, elaboradas en polietileno de baja densidad Tamaños de 40 CM de ancho X 55 CM de largo, calibre mínimo de 1 mil
14	UN	Bolsa plástica de basura grande, colores negro, verde y blanco.	paquete de mínimo 6 unidades, elaboradas en polietileno de baja densidad Tamaños de 70 CM de ancho X 90 CM de largo, calibre mínimo de 1 mil
15	UN	Punto ecológico 3 canecas de 53 litros con base metálica	Capacidad de cada caneca de 53 lt, 3 unidades colores negro, blanco y verde, material de las canecas polipropileno, estructura base metálica de acero. Medidas en cm 42 de ancho, 92 de largo y 98 de alto
16	UN	Balde Exprimidor	Balde industrial con escurridor de capacidad de 36 lt, ruedas industriales con freno y escurridor de presión lateral reforzado
17	UN	Limpia vidrios extensibles	Material del tubo: aluminio extruido, altura máxima 4 mt , cabezal giratorio, mango ergonómico antideslizante, mopa suave para vidrios y rascador de bordes en caucho o plástico.
18	UN	Rastrillo metálicos para jardín	dientes metálicos , tamaño mínimo 45 cm, mango en madera dura o metal tubular con pintura anticorrosiva, puño ergonómico.
19	UN	Jabón antibacterial para manos	Desinfectante con base en triclosán, biguanidina polimérica, súper quat con alcohol y triclosán. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosán al 0.3%. Sin fragancia, presentación galón 3,75 lt
20	UN	Gel antibacterial para manos	Desinfectante en gel con base en Triclosán, Biguanidina Polimérica o Súper Quát. Con alcohol >60%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosán al 0.3%, presentación galón 3,75 lt
21	UN	Detergente líquido	Detergente líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no reseca la piel, previene enfermedades infectocontagiosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias. Sin fragancia, presentación 20 lt
22	UN	Desincrustante	Producto con combinación química de agentes dispersantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente desincrustante al reducir tiempo y esfuerzo. Presentación 20 lt
23	UN	Desengrasante	Limpiador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 21 de 28
		FECHA:	06	12
ACEPTACIÓN DE OFERTA				

			hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos. presentación 20 lt
24	UN	Desinfectante quinta generación	Solución desinfectante. Deberá ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo. presentación 20 lt
25	UN	Desinfectante de choque	Para desinfectar y sonetizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Útil en la industria de alimentos. presentación 20 lt
26	UN	lavaplatos crema	Tensoactivo (aniónico) biodegradables como material activo 13.5%, Inoloro, recipiente plástico y de masa suave. Presentación x 1000 gramos
27	UN	Hipoclorito Galón	Galón x 3,75 LT, solución con una concentración mínima del 5 %

Nota: los productos y elementos de aseo deberán ser entregados con una vida útil amplia, mínimo de un año de vida útil al momento de la entrega.

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR
--

Los Elementos entregados deberán ser de buena Calidad cumpliendo con las siguientes condiciones:

- Buena calidad
- Suministrarse con las especificaciones
- Bien empacado.
- Todos los envases de productos de limpieza, escobas, traperos deberán estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el Sistema Globalmente Armonizado.

Nota 1: los elementos y productos de aseo se entregarán de acuerdo a las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato el cual a través de órdenes de pedido suministrara las cantidades y las fechas requeridas para la entrega de los elementos.

Nota 2-MONTO AGOTABLE: se aclara que el valor del contrato corresponde a presupuesto a monto agotable, es decir se puede solicitar cualquiera de los elementos de dicha tabla a necesidad del supervisor del contrato y el proveedor seleccionado ira facturando, agotado el presupuesto asignado, se agota la ejecución contractual. El contratista debe llevar control de la ejecución y no debe sobrepasar el valor del contrato

Nota 3-TIEMPO DE ENTREGAS: Realizado por parte del supervisor del contrato la solicitud de pedido, el contratista tendrá hasta **máximo 48 horas** para la entrega de los suministros y en caso del no cumplimiento deberá reportarlo al supervisor con antelación.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA ES LA FUERZA	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02	Página 22 de 28	
		FECHA:	06	12
				 Ministerio de Defensa

Nota 4: los costos de transportes y entrega, serán a cargos del contratista, así como también los costos adicionales por la devolución de elementos que lleguen en mal estado o no cumplan con las condiciones técnicas descritas en los requisitos mínimos.

Nota 5: La Agencia Logística Regional Caribe, podrá requerir en la ejecución del contrato, otros elementos no previstos en el anexo técnico, realizando un análisis del mercado, en el cual se incluirán cotizaciones de diferentes proveedores, para aprobación del Ordenador del Gasto y posterior modificación contractual.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el proceso de contratación para el suministro de elementos y productos de aseo se encuentran sujetas a las disposiciones legales y controles establecidos por el Estado colombiano. En consecuencia, deberán dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente aplicable al objeto contractual, cuyos efectos jurídicos se derivan del contrato que se celebre, entre las cuales se enuncian, de manera enunciativa y no taxativa, las siguientes:

- Marco constitucional y legal:
 - Constitución Política de Colombia de 1991.
 - Código Civil Colombiano.
 - Código de Comercio Colombiano.
- Régimen de contratación estatal:
 - Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
 - Ley 1150 de 2007.
 - Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
 - Ley 1882 de 2018.
 - Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

Normatividad técnica, sanitaria y ambiental aplicable al objeto contractual:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC vigentes, expedidas por el ICONTEC, aplicables a productos de limpieza, desinfección, aseo institucional, utensilios de aseo y elementos asociados.
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (cuando aplique para manejo y uso de productos químicos de limpieza).
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Normatividad del INVIMA aplicable a productos de aseo, higiene y desinfección que requieran notificación sanitaria obligatoria o registro sanitario, según corresponda.
- Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para clasificación y etiquetado de productos químicos, cuando aplique.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO: CT-FO-16		
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 28
		FECHA:	06	12
				

• Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos suministrados, cuando aplique.

Así mismo, serán aplicables todas las demás normas, reglamentos y disposiciones legales vigentes que modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen las anteriores y que resulten pertinentes para la correcta ejecución del objeto contractual



PD ALVARO BUSTILLO GUZMAN
Profesional de Contratos encargado de las
funciones de Director Regional Caribe



Reviso: PD Ingrid Brigitte Ruge Silgado
 Abogada Contratos ALRCA



Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
 Coordinador Grupo Contratos ALRCA



Elaboró: TSD Jessica Fuentes Mercado
 Técnico Grupo Contratos ALRCA

PROCESO

AGENCIA LOGÍSTICA

FUERZAS MILITARES

La orden de marcha es el triunfo

TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

FECHA: 06

Página 25 de 28

12

2024

Ministerio de Defensa

Unidad Ejecutiva y Operativa

de la Defensa

5	4	3	Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
																Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del tratamiento?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
General Externo Ejecución Sociales y políticos	General Externo Ejecución General	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales	1	2	3	Bajo	Contratista	Suficiencia de la garantía de cumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	JUNIO 2026	NOVIEMBRE 2026	Informes de supervisión	Mensual
General Externo Ejecución Sociales y políticos	General Externo Ejecución General	Incumplimiento de la entrega de los bienes	Incumplimiento de la entrega de los bienes	Incumplimiento de la entrega de los bienes	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entrega de los bienes	Incumplimiento de la entrega de los bienes	1	2	3	Bajo	Contratista	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	JUNIO 2026	NOVIEMBRE 2026	Informe de supervisión	Mensual
General Externo Ejecución Sociales y políticos	General Externo Ejecución General	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.	Externa	Ejecución	Operacional	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	JUNIO 2026	NOVIEMBRE 2026	Verificando constantemente el servicio prestado	NOVIEMBRE 2026	Verificando constantemente el servicio prestado	NOVIEMBRE 2026	Verificando constantemente el servicio prestado	NOVIEMBRE 2026	Verificando constantemente el servicio prestado	NOVIEMBRE 2026
General Externo Ejecución Sociales y políticos	General Externo Ejecución General	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	Externa	Ejecución	Operacional	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	JUNIO 2026	NOVIEMBRE 2026	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	NOVIEMBRE 2026	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	NOVIEMBRE 2026	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	NOVIEMBRE 2026	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción	NOVIEMBRE 2026

Página 25 de 28

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 27 de 28

FECHA:

06

12

2024



ANEXO No. 3
LISTA DE PRECIOS

							Precio total estimado 1.421.435,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 1.184.750,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.	10191509	Limpón de toallas 48 x 50 cm limpión en tela de toalla fileteada, sin estampado, color blanco sin estampado. Tamaño mínimo de 48 cm de largo por 50 de ancho.	1,00	UN	7.259,00	5.000,00	7.259,00	5.000,00
2.	10191509	escoba cerda dura 25 x 8 x 10 cm El material de las fibras debe ser fibra plástica plumificada, la textura de las fibras debe ser dura y la base en plástico PET. Área de bandeda mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 de alto.	1,00	UN	12.000,00	11.000,00	12.000,00	11.000,00
3.	10191509	escoba cerda blanda 25 x 8 x 10 cm El material de las fibras debe ser fibra plástica plumificada, la textura de las fibras debe ser suave y la base en plástico PET. Área de bandeda mínima de 25 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 de alto.	1,00	UN	16.934,00	12.000,00	16.934,00	12.000,00
4.	10191509	papel higiénico por 250mt. Rollo color natural x 250 m, mínimo doble hoja	1,00	UN	5.100,00	5.000,00	5.100,00	5.000,00
5.	10191509	pañós multiusos reutilizables mín 88 paños Alta capacidad de absorción y durabilidad. Composición: fibras de celulosa y polipropileno. Capaces de absorber líquidos y aceites. Reutilizables, apto para uso de cocinas industriales. Rollo mínimo de 88 hojas.	1,00	UN	10.591,00	7.000,00	10.591,00	7.000,00
6.	10191509	trípode Fabricado en hilaza trenzada de algodón natural con dimensión de las fibras, con mango plástico con gancho	1,00	UN	14.950,00	12.000,00	14.950,00	12.000,00
7.	10191509	soporte y accesorio tipo rascas. Peso mínimo 425 gr y extensión máxima de 32 cm de largo.	1,00	UN	8.380,00	7.000,00	8.380,00	7.000,00
8.	10191509	toalla para manos doblada en 2 por 150 Mínimo de 150 toallas doble hojas	1,00	UN	8.380,00	7.000,00	8.380,00	7.000,00
9.	10191509	atomizadores por 500 ml Atomizador de plástico Elaborado en plástico, reutilizable 500 ml	1,00	UN	4.760,00	4.000,00	4.760,00	4.000,00
10.	10191509	ambientador aerosol x 400ml Ambientadores de aerosol fragancias mistas x 400 ml, solución con alcohol etílico y solventes, con fragancias en una concentración del 1.5 %.	1,00	UN	13.290,00	11.500,00	13.290,00	11.500,00
11.	10191509	Quintas para asar Quintas de látex de caucho natural con moleado especial antideslizante y felpa de algodón puro Suaves y elásticos, proporcionen protección y sensibilidad	1,00	UN	6.520,00	4.850,00	6.520,00	4.850,00
12.	10191509	Brillo grueso Material: Fibras de acero o alambre galvanizado. Textura: Gruesa, rugosa y abrasiva.	1,00	UN	548,00	500,00	548,00	500,00
13.	10191509	Brillo fino Material: Malla uniforme de alambre galvanizado o filamentos suaves y finos Textura: Suave y flexible, pero con poder abrasivo para sujeción incrustada. Resistencia: Resistente a la corrosión y al calor moderado.	1,00	UN	416,00	400,00	416,00	400,00
14.	10191509	Bolsa plástica de basura pequeña colores negro verde y blanco 40 por 55 cm paquete de mínimo 6 unidades, elaboradas en polietileno de baja densidad. Tamaños de 40 CM de ancho X 55 CM de largo, calibre mínimo de 1 mil	1,00	UN	3.868,00	3.500,00	3.868,00	3.500,00
15.	10191509	Bolsa plástica de basura grande colores negro verde y blanco 70 x 90 cm paquete de mínimo 6 unidades, elaboradas en polietileno de baja densidad. Tamaños de 70 CM de ancho X 90 CM de largo, calibre mínimo de 1 mil	1,00	UN	10.115,00	9.000,00	10.115,00	9.000,00
16.	10191509	Punto Ecológico 3 canecas de 53 litros con base metálica Capacidad de cada caneca de 53 lt. 3 unidades, colores negro, blanco y verde, material de las canecas polipropileno, estructura base metálica de acero. Medidas en cm 42 de ancho, 92 de largo y 96 de alto.	1,00	UN	333.200,00	245.000,00	333.200,00	245.000,00
17.	10191509	Balde exprimidor cap 36 lt Balde industrial con escurridor de capacidad de 36 lt, ruedas industriales con freno y escurridor de presión lateral reforzado.	1,00	UN	232.050,00	175.000,00	232.050,00	175.000,00

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

CÓDIGO: CT-FO-16

VERSIÓN No. 02

Página 28 de 28

FECHA:

06

12

2024



Limpieza y mantenimiento a los Materiales
de todos los equipos, vehículos, albañilería, etc.

17	10191509	4 mt., cabezal giratorio, mango ergonómico antideslizante, mopa suave para vidrios y rasador de bordes en caucho o plástico.	1,00	UN	120.000,00	115.000,00	120.000,00	115.000,00
18	10191509	Rastrillo metálico para jardín dentro metálico, tamaño mínimo 45 cm, mango en madera dura o metal tubular con pintura anticorrosiva, puño ergonómico.	1,00	UN	18.000,00	16.500,00	18.000,00	16.500,00
19	10191509	Jabón antibacterial para manos galón por 3,75 lt. Desinfectante con base en triclosán, biguanidina polimérica, agua que son alcohol y triclosán. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene, con o sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosán al 0,2%. Sin fragancia, presentación galón 3,75 lt.	1,00	UN	14.016,00	13.000,00	14.016,00	13.000,00
20	10191509	Gel antibacterial para manos galón x 3,75 lt. Desinfectante en gel con base en Triclosán, Biguanidina Polimérica o Super Quat. Con alcohol 65%. Producto para la desinfección rápida de manos en procesos de máxima higiene sin necesidad de enjuagar. Concentración del Triclosán al 0,2%, presentación galón 3,75 lt.	1,00	UN	40.400,00	40.000,00	40.400,00	40.000,00
21	10191509	Desengrasante líquido 20 lt. Desengrasante líquido a base de tensoactivos aniónicos 15% de concentración. Fácil de usar, no resaca la piel, previene enfermedades infecciosas, debe ser eficiente ante un amplio espectro de hongos, levaduras, gérmenes y bacterias. Sin fragancia, presentación 20 lt.	1,00	UN	121.380,00	110.000,00	121.380,00	110.000,00
22	10191509	Desinfectante 20 lt. Producto con combinación química de agentes blanqueantes, desengrasantes, emulsificantes, inhibidores de corrosión y biocidas, mezcla de productos alcalinizantes. Eficiente desinfectante a reducir tiempo y esfuerzos, presentación 20 lt.	1,00	UN	110.400,00	105.000,00	110.400,00	105.000,00
23	10191509	Desengrasante 20 lt. Limpiaador desengrasante biodegradable de fácil enjuague libre de fosfatos. Remueve fácilmente hollín, grasa, aceites y mugre acumulada. Seguro en la industria de alimentos, presentación 20 lt.	1,00	UN	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
24	10191509	Desinfectante quinta generación 20 lt. Solución desinfectante. Debe ser para la aplicación en industria de alimentos, con el fin de realizar la desinfección de ambientes, superficies y equipos en todo tipo de materiales. Además de la desinfección ambiental se emplea para la desinfección de frutas y verduras antes de su consumo, presentación 20 lt.	1,00	UN	82.000,00	75.000,00	82.000,00	75.000,00
25	10191509	Desinfectante de choque 20 lt. Para desinfectar y sanitizar superficies duras como pisos, enchapes de baños, cocinas, cristales, acero inoxidable, plástico, maquinaria industrial, maquinaria procesadora de alimentos, etc. Usar en la industria de alimentos, presentación 20 lt.	1,00	UN	70.900,00	65.000,00	70.900,00	65.000,00
26	10191509	Lavaplatos crema por 1000 gr. Tensoactivo (aniónico) biodegradable como material activo 13,5%, inodoro, recipiente plástico y de masa suave. Presentación x 1000 gramos.	1,00	UN	13.695,00	11.500,00	13.695,00	11.500,00
27	10191509	Hipoclorito Galón x 3,75 lt. Galón x 3,75 LT, solución con una concentración mínima del 5 %	1,00	UN	12.685,00	11.000,00	12.685,00	11.000,00

Reviso y Aprobó: Mauricio Moreno Pava
Profesional de Financiera ALRCA